

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.052/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1339/2011 sobre Social Ordinario, a instancia de Josefa de la Paz Heredia González contra Luis Sánchez Valero, en la que con fecha 30-5-12 se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña Josefa de la Paz Heredia González contra don Luis Sánchez Valero, debo de condenar y condeno a éste último

a que abone a la primera la suma de 1.650,00 € (mil seiscientos cincuenta euros).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme, conforme al artículo 191.2.g) LRJS 36/2011.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Sánchez Valero, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de junio de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.